

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° A- 948 /

FRESIA, **10 JUN. 2022**

VISTOS:

1° El contrato de comodato Municipalidad de fresia y María Isnelda Hernández Krause.

2° La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.

3° El Decreto Alcaldicio N° 839 de fecha 28 de Junio de 2021, que valida el fallo del Tribunal de la Xa Región de Los Lagos, de fecha 02.06.2021 que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.

4° El Decreto Alcaldicio N°1001 de Fecha 04.04.2019, que nombra Director titular para dirección de Control.

5° Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal titular.

6° El Decreto Alcaldicio N°843 de fecha 01.07.2021, que nombra administrador municipal

DECRETO:

1° APRUEBASE, el contrato de comodato suscrito entre I. Municipalidad de Fresia representado por su Alcalde Don José Miguel Cárdenas Barría, domiciliado en calle San Francisco N°124 de la comuna de Fresia, y Doña María Ismenda Hernández Krause, por la entrega de una cama clínica municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

Y ARCHIVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/HAC/LES/MRD/BN/dcm



MIGUEL CÁRDENAS BARRÍA
ALCALDE DE LA COMUNA

CONTRATO DE COMODATO

MUNICIPALIDAD DE FRESIA

Y

MARIA ISNELDA HERNÁNDEZ KRAUSE

Fresia, 7 de Junio de 2022 entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde **JOSÉ MIGUEL CÁRDENAS BARRÍA**, Cédula de Identidad N° 9.025.691-2, domiciliado en calle San Francisco N°124 de la Comuna de Fresia, en adelante “el Comodante y Doña **MARÍA ISNELDA HERNÁNDEZ KRAUSE**, Cédula de Identidad N° 5.677.952-3, domiciliada en Hermana Carmen Angela N°247 de la Comuna de Fresia, en adelante “el Comodatario”, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El comodante, la Municipalidad de Fresia, es dueña del siguiente bien material:

- a) Cama Clínica
- b) Código: 10.0001

SEGUNDO: Por este acto, el comodante da en comodato a **SRA. MARIA ISNELDA HERNÁNDEZ KRAUSE**, el comodatario, la especie señalada en la cláusula anterior y le hace entrega de la misma. El comodatario la recibe en el estado en que se encuentra y acepta expresamente recibirlo en comodato.

TERCERO: Se otorga este préstamo de uso gratuito por un lapso de **1 año** contados desde la suscripción del presente Contrato, renovables por períodos iguales y sucesivos, hasta por tres periodos, aunque la Municipalidad se reserva el derecho de poner fin al presente contrato en cualquier momento.

CUARTO: El comodatario se obliga a mantener la especie objeto de este Contrato en perfectas condiciones de uso y será de su responsabilidad toda pérdida o deterioro que pueda experimentar, salvo el desgaste natural por el uso.

QUINTO: Los gastos de cuidado, conservación y demás serán de cargo del comodatario.

SEXTO: La especie objeto de este Contrato se entrega para ser usado en beneficio de su madre, **SRA. MARÍA ISNELDA HERNÁNDEZ KRAUSE**, vecina de la Comuna de Fresia. Quién realiza el trámite es su hija, **SRA. MIRTA DEL CARMEN MARILEO HERNÁNDEZ, Rut:11.690.299-0.**

SEPTIMO: El Departamento Social de la I. Municipalidad de Fresia, actuará como órgano supervisor del presente comodato realizando inspecciones bimestrales del estado del objeto de este Contrato.

OCTAVO: Para los efectos de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Fresia y someten a jurisdicción de sus tribunales.

NOVENO: La personería de **DON JOSÉ MIGUEL CÁRDENAS BARRÍA** para representar a la Ilustre Municipalidad de Fresia, consta en el Decreto Alcaldicio N°839 con fecha 28 de junio de 2021, de acuerdo al fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos con fecha 02 de Junio de 2021 que proclama alcalde de la Comuna de Fresia según artículo N°127 de la Ley N°18.695.

En comprobante firman,

MIRTA DEL CARMEN MARILEO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE BENEFICIARIA
11.690.299-0



JOSE MIGUEL CÁRDENAS BARRÍA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
9.025.691-2

Fresia, 7 de Junio de 2022.



**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO SOCIAL**

REF: *Informa situación habitacional
De la Sra. María Hernández Krause.*

Nº: 76

Fresia, 02 de Junio de 2022

VISITA DOMICILIARIA POR PETICIÓN DE AYUDA SOCIAL

Solicitante : María Isnelda Hernández Krause
Dirección : Pasaje Carmen Angela n°247
Familia : Montiel Marileo
RUN : 5.677.952-3
Fecha Visita Domiciliaria : 26 de Mayo de 2022
Número Telefónico : 955130250

I.- DESCRIPCIÓN:

Familia nuclear constituida por la Sra. Mirta Marileo y su cónyuge Don Marcos Montiel quien se desempeña como trabajador independiente en el rubro de producción y venta de leña. La Sra. Mirta se dedica principalmente a las labores de hogar y al cuidado de su madre, adulta mayor de 79 años quien no es autovalente, es por ello y de acuerdo a los diversos diagnósticos como: alzheimer, diabetes, asma crónica, además de formar parte del Programa Postrados, la familia consideró necesario llevarla a vivir a su propiedad.

De acuerdo a su situación económica su cónyuge de la Sra. Mirta percibe ingresos de acuerdo a los trabajos realizados, por ende, sus ingresos son mínimos y variados, la Sra. María percibe una pensión de vejez de \$185.000 pesos con esos ingresos deben cubrir sus principales necesidades básicas del grupo familiar, además de la compra de alimentación especial y pañales para la adulta mayor.

Usuaría comenta que de acuerdo a la situación de salud de su madre han tenido que adecuar su propiedad, además de un dormitorio para que ella permanezca, como se encuentra postrada, es complejo movilizarla de acuerdo a algunos problemas físicos, es por ello, que acuden al municipio con la finalidad de solicitar apoyo con una cama clínica.

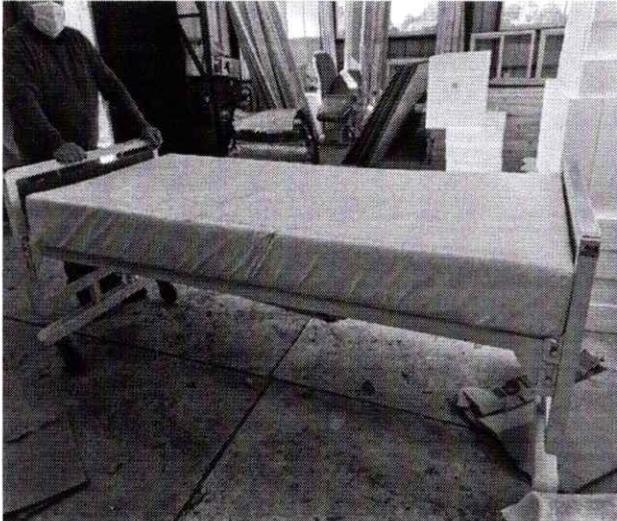
De acuerdo a la situación compleja en relación a su situación económica de la familia, por encontrarse en una situación de carencia de medios, es que se considera optima la entrega, es por ello, que el departamento social autoriza la entrega en comodato previa autorización del alcalde.

Cabe destacar que poseen Registro Social de Hogares en el tramo del 40% siendo calificado como de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.

PETICIÓN:

- 1 cama clinica con 1 colchón antiescaras (CODIGO: 10.0001)

FOTOS:



Para su conocimiento,

Saluda atentamente a usted.

DNO/MAFO
(5)



María Antonieta Flores Ojeda
Trabajadora Social
Departamento Social



José Miguel Cardenas Barría
Alcalde
Municipalidad de Fresia

RESOLUCIÓN, SE AUTORIZA LO SOLICITADO

SI

NO